

10 de noviembre de 2016

## ¡Cuidado! Asesinos en el MTOP

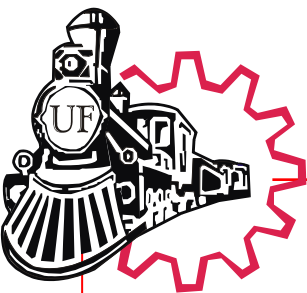
La DNTF permite a las operadoras ferroviarias privadas violar todos los reglamentos de seguridad, y modifica las normas para autorizar a conducir trenes a personal sin habilitaciones reglamentarias.

La violación de las normas mínimas de seguridad ferroviarias por las operadoras CFU y SELF, con el consentimiento del Director de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario Ing. Álvaro Fierro, y la complicidad del Ministro de Transportes y Obras Públicas Víctor Rossi, ya ha causado varios accidentes ferroviarios con importantes pérdidas materiales, varios trabajadores heridos, y graves peligros para la población.

El gravísimo descarrilo en arroyo frasquito de un tren de SELF SA, cuyos vagones fueron sobrecargados por encima de las topes permitidos, por las órdenes de un jerarca de esa empresa, es un ejemplo que causó importantísimas pérdidas materiales y sólo por casualidad, no hubo que lamentar pérdidas humanas.

El choque de dos trenes a causa de la corrida de un tren de CFU SA violando todas las normas de seguridad (Cardal), corriendo incomunicado y sin reportarse ante la detención, causo varios heridos entre el personal de AFE, alguno de los cuales aún se encuentra certificado por sus lesiones. Sólo por una gran fortuna no tenemos que lamentar víctimas más graves.

A pesar de gravísimas infracciones a los reglamentos y normas de seguridad ferroviaria, muchas veces repetidas por estas dos empresas, la DNTF quien debe controlar las operaciones de las mismas, no ha tomado ni una sola medida para prevenir estos accidentes.



# Unión Ferroviaria M.S.C. PIT - CNT

Fundada el 1° de Diciembre de 1941 - Con Personería Jurídica

Esto además de complicidad con quienes violan las normas de seguridad, transforma al MTOP en principal responsable de los accidentes ferroviarios, porque es la DNTF el responsable de controlar, ordenar y prevenir los mismos.

Hoy nos enteramos de que se planea correr una máquina con personal de SELF en la línea Minas, no habiendo ingresado jamás a la misma dicho personal, según el criterio de la DNTF no implica riesgo, ustedes le creerían luego de los antecedentes mencionados, nosotros no y no estamos dispuesto a arriesgar la seguridad de nuestros compañeros y del pueblo, con recomendaciones que desconocen las reglamentaciones vigentes.

Denunciamos entonces el gravísimo peligro en que se pone a trabajadores ferroviarios de esas empresas, de AFE y de la población en general.

Seguiremos presentando las denuncias al amparo de la ley de responsabilidad penal empresarial cuando corresponda.

Nos reservamos el derecho de tomar medidas gremiales y o jurídicas, en las oportunidades en constatemos violación de las normas de seguridad poniendo nuevamente en peligro la seguridad de las personas.

En defensa de las empresas públicas

En defensa de AFE

En defensa de la gente.

**Consejo Directivo de la UNION FERROVIARIA**

Local Provisorio: **Lincoln 1576 esq. Ap. Saravia**  
099 199 674 – 091 282275 - Tel / Fax: **2356 0623**  
Correo Electrónico: **uf@adinet.com.uy**